



Institucionalidad de las Regalías en Colombia

VI Congreso Internacional de Minería, Petróleo y Energía

Antonio Hernández Gamarra
Cartagena - 13 de mayo de 2010



1. ¿Qué no son las regalías?

- En general las regalías no son un impuesto.
- En particular las regalías no son un impuesto Pigouviano.



2. ¿Qué son las regalías?

- Por voluntad del soberano las regalías son el precio de los bienes en el subsuelo (CN Art. 332 y Art.360).



3. ¿Cómo se determina ese precio?

- El canon es fijado por ley (CN Art. 360)

4. ¿Quiénes son beneficiarios de las regalías?

- Municipios mineros
 - Departamentos mineros
 - Puertos marítimos y fluviales
- } Directas
(CN Art. 360)
- Resto de los territorios (FNR)
- } Indirectas
(CN Art. 361)

5. ¿Criterios para el reparto de las regalías entre los beneficiarios?

- Criterio dominante: según el tipo de bien.

Hidrocarburos →

Carbón →

Níquel →

6. ¿De qué depende el valor monetario para los beneficiarios?

- Del volumen de producción ($Q_{j,t}$). Puede ser marginalmente decreciente (escalonamiento).
- Del canon (a_j).
- De los coeficientes de reparto ($\beta_{j,i}$).
- Del precio internacional del bien (PFOB $_{j,t}$).
- Del costo de transporte de mina a puerto (CT $_{j,t}$).
- De la tasa de cambio (TC $_t$).

$$R_{j,i,t} = Q_{j,t} \cdot a_j \cdot \beta_{j,i} \cdot (PFOB_{j,t} - CT_{j,t}) \cdot TC_t$$

7. ¿Para qué se pueden utilizar las regalías?

Para (casi) todo:

- Con las regalías directas, en principio, se financian los proyectos definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.
- Con las regalías indirectas, el FNR financia multitud de objetivos.



8. Fortalezas del régimen de regalías.

- La CN no fija el canon.
- La CN no fija coeficientes de reparto entre los beneficiarios.
- Por tanto las normas constitucionales sobre regalías son flexibles.



9. Debilidades del sistema legal de reparto.

- Inflexibilidad de los coeficientes de reparto y ninguna relación entre el monto de recursos y las necesidades a satisfacer.
- Falta de coordinación entre el valor de las regalías y los demás recursos fiscales (SGP y recursos tributarios propios).

9. Debilidades del sistema legal de reparto.

- Inflexibilidad de los coeficientes de reparto y Inequidades en la distribución inter e intraregional. →
- Atomización en la asignación de recursos. →
- Tendencia procíclica. →
- Débil gobernabilidad:
 - No planeación. →
 - Clientelismo.
 - Política armada.
 - Carencia de controles.

10. Bases de una reforma de largo aliento.

- Reparto con el criterio de las necesidades a satisfacer por las entidades beneficiarias.
- Garantía de la financiación del costo de una Canasta Social Plena para toda la población de las entidades beneficiarias con las regalías más otros recursos fiscales.
- Garantía de financiación de una infraestructura regional que acelere el crecimiento no minero.
- Eliminar las asignaciones sectoriales y territoriales específicas del FNR.
- Ahorros transitorios.



11. Mecanismos para la reforma

- Estimación del costo de la Canasta Social Plena.
- Reforma de los artículos sobre escalonamiento.




11. Ventajas de la reforma

- Racionalizaría el gasto territorial.
- Le quitaría presión a las transferencias de la Nación.
- Haría que la política de gasto sea contra-cíclica.



Gracias

Reparto de las regalías de hidrocarburos



Entidad	Producción de 0 – 10.000 BPMD*	Producción de 10.000-20.000 BPMD*	Producción superior a 20.000 BPMD*
Departamentos Productores	52.0%	47.5%	47.5%
Municipios o Distritos Productores	32.0%	25.0%	12.5%
Municipios o Distritos Portuarios	8.0%	8.0%	8.0%
Fondo Nacional de Regalías	8.0%	19.5%	32.0%



Reparto de las regalías de carbón

Explotaciones

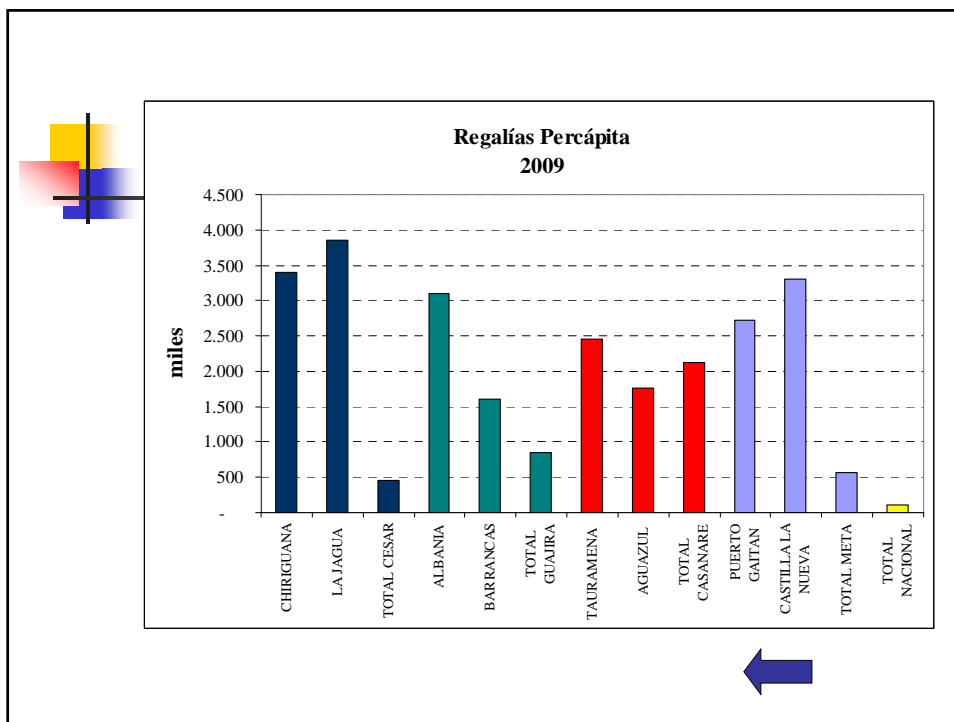
Entidad	Mayores de 3 millones de toneladas anuales	Menores de 3 millones de toneladas anuales
Departamentos Productores	42%	45%
Municipios o Distritos Productores	32%	45%
Municipios o Distritos Portuarios	10%	10%
Fondo Nacional de Regalías	16%	-



Reparto de las regalías del níquel

Entidad	Porcentajes
Departamentos Productores	55%
Municipios o Distritos Productores	37%
Municipios o Distritos Portuarios	1%
Fondo Nacional de Regalías	7%





Distribución de los recursos del FNR

Energización	15.00%	
Destinaciones Especificas	15.50%	
FNR (Administración)	1.00%	
Cormagdalena	10.00%	
Subtotal		41.50%
Otros propósitos		
Fomento minero	8.78%	
Preservación del Medio Ambiente	17.55%	
Proyectos Regionales de Inversión	32.18%	
Subtotal		58.50%
Total		100.00%

6. ¿De qué depende el valor monetario para los beneficiarios?

- Del volumen de producción ($Q_{j,t}$). Puede ser marginalmente decreciente (escalonamiento).
- Del canon (a_j).
- De los coeficientes de reparto ($\beta_{j,i}$).
- Del precio internacional del bien (PFOB $_{j,t}$).
- Del costo de transporte de mina a puerto (CT $_{j,t}$).
- De la tasa de cambio (TC $_t$).

$$R_{j,i,t} = Q_{j,t} \cdot a_j \cdot \beta_{j,i} \cdot (PFOB_{j,t} - CT_{j,t}) \cdot TC_t$$



Presupuesto Final como Proporción del Presupuesto Inicial
Municipios de Casanare - 2008

